



**INSTRUCCIONES PARA LA REGULACIÓN DE LA  
PARTICIPACIÓN EN EL OLIMPEX  
Orellana la Vieja, 05 al 07 de julio de 2019**

**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

**Viernes, 05 de julio de 2019**

- 18:30 h. RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES.
- 20:00 h. INAUGURACIÓN OLIMPEX 2019.
- 22:00 h. CENA.
- 23:00 h. ACTIVIDAD NOCTURNA.

**Sábado, 06 de julio de 2019**

- 10:00h. ACTIVIDADES DEPORTIVAS
  - **Fútbol 5.**
  - **Baloncesto 3x3.**
- 14:00 h. COMIDA
- 16:00h. a 18:00 h. ZONA DE BAÑOS.
- 18:30h. ACTIVIDADES DEPORTIVAS
  - **Voley 3.**
  - **Balonmano 5.**
- 22:00 h. CENA
- 23:30 h. FINALES DEPORTIVAS

**Domingo, 07 de julio de 2019**

- 10:00 h. RAID.

- 13:00 h. ENTREGA DE TROFEOS
- 13:30 h. EVALUACIÓN Y CLAUSURA
- 14:00 h. COMIDA
- 18:00 h. SALIDA DE AUTOBUSES.

### **NOTAS IMPORTANTES:**

1ª.- La participación en las actividades propuestas es obligatoria para todos los equipos, sin perjuicio de que cada persona pueda elegir las que estime más adecuadas. Por lo tanto, se ruega puntualidad, buen orden y adecuación a las instrucciones y consejos ofrecidos por las personas que conforman la Organización y las personas monitoras.

2ª.- La Organización será la encargada de constituir los distintos equipos, serán mixtos y estarán formados por entre 10 y 12 participantes.

3ª.- La Organización pondrá a disposición de las personas participantes autobuses para el desplazamiento desde el embalse de Orellana hasta la localidad, con independencia de que se pueda utilizar vehículo particular. En este caso, hay que tener en cuenta que deberán aparcar las zonas reservada en el embalse, previo pago por parte de la persona interesada de la cuota establecida.

4ª.- Con la finalidad de facilitar los cauces de información entre la Organización y las personas participantes, así como ser un factor de agilización en el desarrollo de actividades, se han elaborado una serie señalizaciones verticales, así como al margen de la absoluta disposición en tal sentido de las personas de la organización.

5ª.- El material preciso para realizar las actividades deportivas propuestas es el siguiente:

- Zapatillas de deporte.
- Ropa deportiva (pantalón corto o mallas y camiseta de deporte).
- Chanclas de baño.
- Bañador.

- Toalla.
- Gafas de sol y gorra.
- Crema protectora.
- Botas de tacos (opcional).

## **COSTE DE LA PARTICIPACIÓN**

OLIMPEX organizado desde el Consejo de la Juventud de Extremadura es una actividad de **carácter gratuito**, comprendiendo el conjunto de gastos (desplazamiento, manutención y alojamiento), generados con ocasión del desarrollo de las actuaciones descritas en la Programación Oficial del evento, a excepción del pago del aparcamiento.

## **SOBRE LA ACREDITACIÓN**

Una vez que las personas participantes lleguen a las instalaciones, la primera de las cuestiones con las que se deberá cumplir será la relativa a la acreditación de las personas que asisten a la actividad, que se formalizará con la entrega de credencial, que les identificará como participantes en la actividad y que habrán de llevar durante todo su desarrollo.

Esta situación determinará la necesidad de cumplir con las pautas descritas así como el derecho a disfrutar de las actividades a desarrollar durante el fin de semana, mediante la exhibición de tales elementos identificativos en el caso de que sea requerido.

## **SOBRE LOS DESPLAZAMIENTOS**

El Consejo de la Juventud de Extremadura pondrá a disposición de las personas participantes un servicio de transporte colectivo por carretera (autobuses), que, desde diferentes puntos de la región, permita el desplazamiento a las personas a la actividad, conforme a los horarios que se detallarán la semana previa al evento.

Con la finalidad de respetar el horario previsto, se ruega extrema puntualidad ya que tratamos de que todas las personas admitidas puedan llegar a participar en esta actividad.

## **SOBRE EL ALOJAMIENTO**

1.- El alojamiento tendrá lugar en el Camping “Balcón de Orellana”. Las participantes pernoctarán en tiendas de campaña en el lugar habilitado a tal efecto, garantizándose, por parte de la Organización, que las participantes puedan disponer de ellas, en función de los datos hechos constar en las solicitudes recibidas.

2.- En todo, las participantes deberán llevarse sus propios sacos de dormir, esterillas y tienda de campaña si disponen de ella, lo cual facilitará una adecuada estancia en las tiendas de campaña.

3.- Con el propósito de asegurar, en la mayor medida posible, un adecuado descanso de todas las personas, se ruega encarecidamente que se respete el derecho de todas las personas a poder disfrutar del silencio necesario para garantizar una adecuada estancia. Las instalaciones son compartidas y pernoctaremos con personas ajena a la actividad.

4.- Las personas participantes podrán hacer uso de los distintos servicios que ofrece el camping, durante el tiempo que se desarrolle OLIMPEX.

## **SOBRE LA MANUTENCIÓN**

1.- El Consejo de la Juventud de Extremadura garantiza la manutención de las personas participantes durante toda la actividad: cena del viernes, desayuno, comida y cena del sábado, así como desayuno y comida del domingo. Las participantes deberán asistir a todas estas comidas.

2.- El desarrollo de las mismas tendrá lugar en el Restaurante que haya establecido la Organización.

3.- Se tendrá una especial atención al conjunto de alergias que se han hecho constar por las personas participantes en las diferentes solicitudes, a los efectos de comunicárselo a la empresa que se encargará de proporcionar la manutención. No obstante, se ruega a las participantes que se comuniquen, en su caso, su imposibilidad de ingerir algún alimento.

## **SOBRE EL MATERIAL**

El Consejo de la Juventud de Extremadura dotará cada una de las actividades propuestas de material suficiente para su desarrollo. Las personas participantes utilizarán este material de manera apropiada, sin que su uso conlleve un deterioro del mismo mas allá del que se deriva de su adecuado empleo.

## **LAS PERSONAS RESPONSABLES DE EQUIPO**

1.- Cada equipo nombrará a una persona responsable que será quien transmita a las personas participantes las decisiones que se adopten desde el Consejo de la Juventud de Extremadura para el correcto desarrollo de la actividad, siendo, a su vez, cauce de canalización de las inquietudes, dudas y aportaciones que deseen o necesiten efectuar.

2.- Esta persona responsable se compromete a participar en la Reunión de Coordinación que se celebre el primer día, así como en otras que se consideren oportunas.

## **EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD**

1.- El Consejo de la Juventud de Extremadura, sin perjuicio de las decisiones que estime oportuno adoptar una vez concluido el evento, tomará todas las medidas cautelares que entienda oportunas para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

2.- Todas las personas responderán cuando no actúen conforme a lo establecido en estas Bases y demás regulación aplicable, no realicen los actos necesarios que fueran de su incumbencia para el cumplimiento de los compromisos incumplidos, adoptasen acuerdos que hicieran posibles los incumplimientos.

3.- Estará prohibido el consumo de tabaco y alcohol en los recintos de acampada y en los que se desarrollen las actividades.

4.- Seguro de accidentes y responsabilidad civil. El Consejo de la Juventud de Extremadura ha suscrito un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubra

a todas las personas participantes que hayan acreditado su participación siguiendo los cauces establecidos en estas bases.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 03/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero propiedad del Consejo de la Juventud de Extremadura, con la única finalidad de crear una base de datos sobre la que llevar a efecto un proceso de selección de los y las participantes en "OLIMPEX".

### **ACCESIBILIDAD**

Las personas con discapacidad háganlo constar en la ficha de inscripción, con el fin de hacer una plena inclusión de las actividades deportivas programadas.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El Consejo de la Juventud de Extremadura, en función de las múltiples variables a que se puede ver sometido el desarrollo de la presente actividad, se reserva el derecho a llevar a cabo cuantas variaciones y modificaciones entienda imprescindibles para el adecuado desarrollo del evento, en todos y cada uno de sus elementos, las cuales serán debidamente puestas en conocimiento de las personas participantes en tiempo y forma.

Así, en el supuesto de que una persona admitida en el presente Encuentro desee abandonarlo exclusivamente por causas que tengan su origen en estos cambios, podrá actuar en tal sentido, sin aplicársele, de ningún modo, régimen sancionador alguno por tal motivo.

